

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a treinta de marzo de dos mil doce, siendo las catorce horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

Concejales Asistentes

D^a Nuria Armesto Rodríguez

D. José Antonio Sanz Zayas

D. Héctor Pascual Acebes

D. Alberto Del Río Rico

Concejales Ausentes

D. Francisco Lendinez Rico.

D. José María Cuesta Martín.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual y asiste como Secretario la que lo es de la Corporación, D. José María Hernando García

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden antes de proceder a deliberar y tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde propone ratificar la urgencia de la sesión y del punto a tratar.

Sometido a votación la consideración de urgencia de la presente sesión y del asunto a tratar para el que han sido convocados, se acuerda por unanimidad considerar urgente esta sesión y el siguiente asunto a tratar: único: Aprobación Plan de ajuste establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y dejar sobre la Mesa el punto que figuraba como primero en la convocatoria: aprobación del acta/s sesión/es anterior/es

Seguidamente se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ÚNICO.- Aprobación Plan de ajuste establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero se ha procedido a elaborar un Plan de Ajuste, que conforme señala el artículo 7 de la referida Ley debe ser sometido a su aprobación por el Pleno, por lo que la Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Plan de ajuste de este Ayuntamiento, previsto en el Real Decreto 4/2012 de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores que a continuación se resume:

PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL R.D. LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO

Se han llevado a cabo durante el ejercicio 2011 y el ejercicio 2012, medidas restrictivas de gastos y medidas de incremento de ingresos cuya repercusión se verá reflejada en el presupuesto del año 2012 y siguientes, entre las que destacan:

B.1. Descripción medidas de ingresos:

MEDIDAS Nº	ACTUACIONES	INCREMENTO INGRESOS/€
1	Incremento en el ICIO que pasa del 2,7 al 3,7%.	3.000,00
1	Incremento en el IBI de naturaleza urbana pasando del 0,4 al 0,65%.	75.000,00
1	Incremento en el IBI de naturaleza rústica pasando del 0,56 al 0,70%.	6.250,00
1	Incremento de la tasa de agua	50.000,00
1	Establecimiento de la tasa por expedición de documentos administrativos.	1.000,00
1	Incremento de la tasa por servicio guardería	
1	Incremento de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos	5.000,00
1	Incremento en la tasa de cementerio	3.000,00
2	Tras proceso de inspección que se está llevando a cabo se darán de alta en el IBI urbana por nuevas obras o ampliación de las existentes 14 edificaciones aproximadamente.	5.500,00
2	Se ha procedido este año a liquidar la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.	22.000,00
5	Se prevé la venta de cuatro parcelas urbanas	78.732,00
	TOTAL	249.482,00

B.2. Descripción medidas de gastos:

MEDIDAS Nº	ACTUACIONES	AHORRO/€
1	Reducción de contratación de personal laboral temporal. Dos personas: una en limpieza y otra en guardería infantil	21.000,00
1	Se han dejado de pagar comisiones por asistencia a plenos	2.500,00
15	Reducción en el presupuesto de fiestas.	8.000,00
16	Reducción de costes por contratación nueva gestoría.	6.400,00
16	Reducción de consumo y tarifas por inversión en reductores en farolas del alumbrado público.	15.000,00
16	Reducción coste mantenimiento de ascensores.	1.050,00
16	Reducción en el coste de teléfono.	1.680,00
16	Reducción en el coste de seguros.	1.800,00
	TOTAL	57.430,00

La operación de endeudamiento comprendería el importe de pagos pendientes a proveedores coincidente con la certificación remitida al Ministerio y que asciende a 276.430,69.€, el cálculo de intereses se hace previendo un 4% fijo a lo largo de los diez años.

Las estimaciones de futuro son realistas pero cautelosas, es decir, tiran a la baja en cuanto al cómputo de mayores ingresos y menores gastos.

Se prevé que con estas medidas se conseguirá absorber sobradamente el remanente de tesorería negativo y el obtener el equilibrio presupuestario pretendido.

La elaboración del Plan de Ajuste conforme al modelo establecido por la Orden HAP/537/2012 de 9 de marzo se ha hecho en cuanto a los datos referentes a los Derechos Reconocidos Netos, Recaudación Líquida y Obligaciones Reconocidas Netas de 2011, en base a estimaciones al no disponer de datos exactos al no haberse procedido aún al cierre del mencionado ejercicio.

El Pleno por cuatro votos a favor y una abstención ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan de ajuste conforme al detalle expuesto anteriormente

Segunda.- Comprometerse a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pagos a proveedores por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento a 10 años que se prevé concertar.

Tercera.- Comprometerse a aplicar las medidas indicadas en el Plan de Ajuste que figura en el expediente.

Cuarta.- Comprometerse a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesario para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

El Secretario,

Fdo: Carlos E. Fuentes Pascual

Fdo: José María Hernando García